



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00397310- -UNC-ME#DCU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. RITA SILVINA HERRERA, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en Equipo interdisciplinario Res. HCS 1011/2015 - Plan de acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC;

Lo manifestado en el Orden 3 por la Defensoría de la Comunidad Universitaria y en el Orden 18 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68712-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. RITA SILVINA HERRERA (D.N.I. 29.590.244), obrante en el orden 6, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Defensoría de la Comunidad Universitaria en el Orden 3, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. Roberto E. Terzariol a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 3 – nota 1.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al

Departamento de Personal y Sueldos y a la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

mp